

Sv. de Barriadas.
 - Sv. de Barriadas (Cód. 1783310).
 - Asesor Técnico Seguimiento Plan (Cód. 1783610).
 - Unidad Gestión (Cód. 727810).

Secretaría para la Comunidad Gitana.
 - Secretaría para la Comunidad Gitana (Cód. 1827010).
 - Un. Gestión (Cód. 1827110).
 - Un. Relaciones Culturales (Cód. 1827310).

Sv. de Acción Comunitaria y Programas de Inserción.
 - Dp. Comunitarios (Cód. 727710).
 - Dp. Inserción (Cód. 3205910).
 - Ng. Tramitación y Expedientes (Cód. 3206110).

Sv. de Movimiento Migratorios.
 - Dp. Movilidad Laboral (Cód. 1781510).
 - Dp. Migración (Cód. 3205710).
 - Dp. Inmigración (Cód. 3205810).
 - Un. Gestión (Cód. 1783110).

Sv. de Voluntariado Social.
 - Sc. Gestión y Documentación (Cód. 3201010).

- Administrativo (Cód. 9491110).
 - Administrativo (Cód. 9543510).
 - Aux. Administrativo (Cód. 1783510).
 - Aux. Administrativo (Cód. 1783410).

D. GRAL. DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Sv. de Ordenación Administrativa.
 - Dp. Gestión Económica (Cód. 7109410).
 - Dp. Formación (Cód. 3204010).

Sv. de Evaluación y Control Programas.
 - Un. Gestión (Cód. 3204110).

Sv. de Coordinación Asistencial.
 - Un. Gestión (Cód. 3204510).»

Sevilla, 9 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 603/08-S.3ª, interpuesto por Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17.2.08, por la que se encomienda a Egmasa la gestión integrada de determina-

dos montes públicos (BOJA núm. 58, de fecha 25.3.08), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 316/08, interpuesto por don José Ruiz Arrabal y don Miguel Ángel Luque López y don José Manuel Luque López, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22.3.07, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», a su paso por el núcleo urbano de Barriada de Salinas, en el término municipal de Archidona (Málaga) (VP 027/05), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

3.º Recurso núm. 1162/08-S.1ª, interpuesto por doña Aurora Gutiérrez Conde y otros, contra la desestimación presunta de la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho de la Orden Ministerial de 20.2.1968, por la que se acuerda la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Íllora (Granada), y más concretamente de la Clasificación de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Peñafior», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 704/08, interpuesto por fon Rafael García Ortiz, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 20.6.08, desestimatoria de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo, como consecuencia del impacto contra un jabalí, cuando circulaba por la carretera CH-1 (N-IV a pantano Guadalquivir), provincia de Córdoba, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se implanta el sistema Port@firma.

Visto que el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, insta a las Administraciones Públicas a que promuevan la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias.

Visto que en el Plan Estratégico 2005-2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se determina como uno de sus objetivos «adaptar el sistema de administración para conseguir una gestión ágil y de calidad para la comunidad universitaria», estableciéndose una línea de actuación consistente en desarrollar un programa para la implementación de la firma y certificación electrónica así como identificar y adaptar a procesos virtuales los procedimientos administrativos.

Visto que la Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, regula el empleo del sistema Port@firma, una